



ÒRGAN JUNTA DE GOVERN LOCAL		
DATA 26/11/2021	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 49
UNITAT 02250 - SERVICIO DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO Y MIGRACIÓN		
EXPEDIENT E-02250-2021-001324-00		PROPOSTA NÚM. 1
ASSUMPTE SERVICI DE COOPERACIÓ AL DESENVOLUPAMENT I MIGRACIÓ. Proposa concedir una subvenció per al desenvolupament d'un projecte d'ajuda humanitària a España con Acnur.		
RESULTAT APROVAT		CODI 00002-O-00049

"HECHOS

PRIMERO. El expediente se inicia mediante solicitud de subvención de acción humanitaria 2021, presentada el 24 de julio de 2021, con número de registro I 00118 2021 137599 por la entidad ESPAÑA CON ACNUR, con CIF nº. G80757560, para desarrollar el proyecto 'MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE EN ZONAS DE ACOGIDA DE POBLACIÓN REFUGIADA EN ETIOPÍA' que tendrá una duración máxima de 12 meses. El periodo de ejecución estará comprendido entre el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO. Mediante moción suscrita por la concejala delegada de Cooperación al Desarrollo y Migración en la que propone la concesión de una subvención a favor de la entidad ESPAÑA CON ACNUR, con CIF nº. G80757560, para el desarrollo de dicho proyecto, por importe de 30.000,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria KI590 23100 48910.

TERCERO. A la vista del proyecto de acción humanitaria presentado por la ENTIDAD ESPAÑA CON ACNUR por el Servicio de Cooperación al Desarrollo se emite informe favorable a la cofinanciación de dicho proyecto, que se ejecutará entre el 1 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022. En cuanto a la justificación de la realización del proyecto y aplicación de los fondos percibidos, dispondrá de un plazo máximo de 3 meses contados desde la finalización de la ejecución del proyecto.

En dicho informe se propone la modalidad de pago único anticipado a la justificación, indicando que no se tiene conocimiento de que la entidad ESPAÑA CON ACNUR, con CIF nº. G80757560, sea deudora del Ayuntamiento de València por resolución de reintegro o por pérdida del derecho al cobro de la misma por alguna de las causas prevista en el art. 37 de la Ley General de Subvenciones.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	26/11/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Dado el interés social y la emergencia humanitaria que se desprende del informe del Servicio de Cooperación al Desarrollo y Migración, es posible la concesión de forma directa de la subvención prevista en los arts. 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO. Resulta de aplicación la Base 23ª de las de Ejecución del Presupuesto 2021.

TERCERO. La concesión de la subvención está sujeta a lo dispuesto en la Sección 2ª, Capítulo II de la Ordenanza General de Subvenciones.

CUARTO. Que en relación a la competencia orgánica, corresponde a la Junta de Gobierno Local la concesión de las subvenciones de importe superior a 5.000 €, en virtud de la Resolución de Alcaldía núm. 9, de 20 de junio de 2019, en conformidad con el establecido en el art. 124.5 de la Ley reguladora de las bases del régimen local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y en el art. 14 del vigente Reglamento del Gobierno y Administración municipal del Ayuntamiento de València.

QUINTO. Se estará a lo dispuesto en el régimen jurídico aprobado en fecha 21 de mayo de 2021 por la Junta de Gobierno Local, por el que se aprueba el régimen jurídico dirigido a Organizaciones No Gubernamentales para financiar actuaciones en materia de acción humanitaria 2021.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

Primero. Aprobar la subvención de ayuda humanitaria por importe de 30.000 € a favor de la entidad ESPAÑA CON ACNUR, con CIF nº. G80757560, para el desarrollo del proyecto 'MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE EN ZONAS DE ACOGIDA DE POBLACIÓN REFUGIADA EN ETIOPÍA', con cargo a la aplicación presupuestaria KI590 23100 48910, por un importe de 30.000 €.

Segundo. Autorizar y disponer el gasto, reconocer la obligación y abonar el gasto de 30.000 € a favor de la entidad ESPAÑA CON ACNUR, con CIF nº. G80757560, con cargo a la aplicación presupuestaria KI590 23100 48910, por un importe de 30.000 €, Ppta. gasto 2021/4773, ítem 2021/125430, DO 2021/19161 y RDO 2021/5676.

Tercero. Se estará a lo dispuesto en el régimen jurídico aprobado en fecha 21 de mayo de 2021 por la Junta de Gobierno Local."

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI TITULAR DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL	SERGI CAMPILLO FERNANDEZ	26/11/2021	ACCVCA-120	19415912531803743407 777074987597891044